Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO LUIS IVÁN BRIONES GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR. DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO LUIS IVÁN BRIONES GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 06-2024, aprobado el 17 de enero de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 12 del 23 de enero de 2024

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 06-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese al Compañero **Luis Iván Briones González**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de El Salvador**.

Artículo 2. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero Luis Iván Briones González, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Guatemala, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 144-2022, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 187, del 6 de octubre del año dos mil veintidós.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32608